UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

PROY. N° 0368
28 ENE 2022

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 0368 -2022

HUARMACA, 28 ENE 2022.

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de la Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	***LIZANA ROMERO, PANFILO***
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41503025**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/05/1980**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACIÓN PRIMARIA**

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Primaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**MANUEL ASCENCIO SEGURA - LOMA GRANDE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**529401210110**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	***REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 3899***

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1125-2022** Nº DE FOLIOS: **12**
REFERENCIA	:	**INFORME N° 003-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-COMITE CONTRATO DOCENTE**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**CONTRATACION POR RESULTADOS**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. EDITHO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL
MIMC/D.ADM
CDAM/D.UPDI
JHAV/J.RR.HH
rpca.nexus